**Versión Pública según el art. 30 de la LAIP, se suprime el nombre en la página 1 de la presente resolución por ser dato personal e información confidencial según lo dispuesto en los artículos 6 y 24 de la LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 030-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con doce minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 030-2018** sobre:

1. ¿Cuánto es la superficie cultivada que utilizan sistemas de riego? (el dato más reciente que posean)
2. Total de explotaciones agropecuarias según rango superficial (datos que aparecen en el Anuario Agropecuario 2013-2014 pág. 30); pero que no aparece en los últimos anuarios, por lo que se solicita el dato más reciente que posean.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Al respecto sobre la *superficie cultiva que utilizan sistemas de riego*, la Dirección General de Ordenamiento Forestal-DGFCR, respondió lo siguiente:

“Para la temporada de riego 2016-2017, se reportan 26,872.83 Ha (hectáreas), equivalentes a 38,389.76 Mz (manzanas) Bajo Riego; incluyendo los sistemas de riego por gravedad, aspersión, micro aspersión, goteo y mixto; de los distritos de riego, asociaciones de regantes, regantes individuales y colectivos”.

Sobre el requerimiento número dos: *Total de explotaciones agropecuarias según rango superficial (datos que aparecen en el Anuario Agropecuario 2013-2014 pág. 30); pero que no aparece en los últimos anuarios, por lo que se solicita el dato más reciente que posean*; sobre el particular la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA, envió información preliminar sujeta a revisión, correspondiente al ciclo agrícola 2015-2016 (ver cuadro adjunto en formato Excel).

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**